

RESOLUCIÓN N° 4.206 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 056/HCD-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil L. Reta, avalan Ediles G. Guiñazú y N. Rabite. Declarar de Interés Cultural el Festival Nacional La Huella”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural del H Cuerpo a través del Dictamen N° 23-058;

La necesidad de declarar de interés cultural e incorporar a la agenda del departamento el Festival Nacional Competitivo y Participativo “La Huella”, que cumple 22 años de trayectoria consecutiva;

Que el Conjunto de Danzas “La Huella” fue creado en el 2.002 por su actual Director, Germán Aciar;

Que es un espacio de contención y desarrollo cultural del departamento;

Que hace 22 años fomentan la cultura con el esfuerzo de cada uno de sus integrantes, desarrollando talentos artísticos que enorgullecen a nuestro departamento, destacándose en escenarios provinciales y nacionales;

Que fue dos veces primer puesto en Ameridanza, Conjunto de Danzas Tradicional, representando al departamento en el Festival Nacional del Malambo en Laborde;

Que fueron primer puesto en Pareja Tradicional en varios escenarios nacionales, entre sus bailarines se encuentran el aspirante a campeón nacional Adrián Aciar y finalista 2.019 y el Octeto de Malambo cuatro veces finalista en Cosquín, y Campeones 2019 en ese escenario tan prestigioso;

Que actualmente cuenta con 60 bailarines infantiles, mayores y adultos de gran proyección nacional;

Que el Festival Nacional Competitivo y Participativo “La Huella” cumple en septiembre, 22 años, convirtiéndose en el más nacional de los festivales provinciales, a él acuden delegaciones de diferentes partes del país;

Que este evento se realizará el primer fin de semana de septiembre, asistiendo al evento delegaciones de Buenos Aires, San Juan, San Luis y Córdoba, entre otras provincias;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que la trayectoria del Conjunto de Danzas La Huella merece ser reconocida, por cuanto sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de Interés Cultural para el Departamento de Junín, el Festival Nacional Competitivo y Participativo “La Huella”.-

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo la incorporación a la agenda cultural del departamento, del Festival Nacional Competitivo y Participativo “La Huella”.-

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.